

LA CRONICA.

BUENOS AIRES, SABADO 14 DE OCTUBRE DE 1855.

Suscripcion por mes 25\$—Numeros sueltos 3\$.

AÑO I.—NUM. 155.

ALMANAQUE.

Hoy 14—San Calixto papa y martir, san Evaristo y santa Fortunata hermanos martires.

PRESUPUESTO GENERAL

PARA EL AÑO DE 1855.

[Continuacion.]

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GUERRA Y MARINA.

	Al año.
Ministerio de Guerra y Marina.....	4,415,983
Edecanes del Exmo. Gobierno.....	79,224
Inspeccion General y ejercicio del Estado.....	16,850,291 2
Parque de Artilleria.....	448,392
Capitanía del Puerto.....	258,240
Comandancia de Guerra y Marina.....	6,384,546
Total.....	28,436,676 2

Presupuesto del Ministerio de Guerra y Marina para el año de 1855.

	En un mes.	En un año.
Planilla núm. 1.....	30,595	367,143
Planilla núm. 2.....	3,670	44,040
Planilla núm. 3.....	4,000,000	4,000,000
Planilla núm. 4.....	400	4,800
Total.....	34,665	4,415,983

PLANILLA NUMERO 1.

Sueldos del Ministerio de Guerra y Marina, con inclusion de ayuda de costas.

Un Ministro.....	6,000
Un oficial mayor.....	2,900
Un oficial primero.....	1,333 2
Un auditor de guerra.....	3,000
Un coronel de marina.....	2,000
Idem teniente coronel de artilleria.....	1,400
Dos tenientes coronels de infanteria.....	2,592
Dos idem de caballeria.....	3,000
Tres sargentos mayores de infanteria.....	2,128
Dos idem de caballeria.....	3,000
Un capitán de artilleria.....	750
Tres idem de caballeria.....	2,370
Una idem de infanteria.....	630
Un portero.....	266
Una ordenanza.....	266
Total.....	30,595 2

PLANILLA NUMERO 2.

Aumento de un 25 p. sobre el haber que disfrutaban actualmente los Sres. jefes y oficiales de este ministerio.

	En un mes.
Un coronel de marina.....	440
Un teniente coronel de artilleria.....	390
Dos tenientes coronels de infanteria.....	548
Dos idem de caballeria.....	600
Tres sargentos mayores de infanteria.....	600
Dos idem de caballeria.....	432
Un capitán de artilleria.....	150
Tres idem de caballeria.....	450
Un capitán de infanteria.....	120
Total.....	3,670

PLANILLA NUMERO 3.

Cantidades eventuales y discretionales para los ramos de guerra y marina.

	Pesos.
Armadamento y municiones.....	1,000,000
Enganches y reenganches.....	1,000,000
Eventuales.....	1,000,000
Caballadas.....	1,000,000
Total.....	4,000,000

PLANILLA NUMERO 4.

Gastos de oficina.

	En un mes.
Para papel, tinta, plumas y demas etc.....	400
EDECANES DEL EXMO. GOBIERNO.	
Planilla número 1.....	5,448
Planilla número 2.....	1,154
Total.....	6,602

PLANILLA N.º 1.

Sueldos de los Sres. Edecanes con la gratificacion mensual de treientos pesos los coronels, y de 232 los de grado inferior a este.

	AL MES.	Gratificacion a la de cos'a
Coronel de caballeria D. Bernardo Castañon.....	1760	300
Idem idem D. Bruno Quintana.....	1760	300
Teniente coronel de infanteria D. Dionisio Quezada.....	1096	232
Total.....	4616	832
Total.....		5448

PLANILLA N.º 2.

Aumento del 25 p. sobre el sueldo de los Sres. Edecanes.

	AL MES.
Coronel de caballeria D. Bernardo Castañon.....	440
Idem D. Bruno Quintana.....	440
Teniente coronel de infanteria D. Dionisio Quezada.....	274
Total.....	1,154

INSPECCION GENERAL DE ARMAS.

Planilla número	1	2
Idem " 1.....	18,756	460
Idem " 2.....	162,902	17,740
Idem " 3.....	46,456	22,652
Idem " 4.....	217,338	122,475
Idem " 5.....	122,475	163,038
Idem " 6.....	90,438	72,504
Idem " 7.....	45,300	45,900
Idem " 8.....	16,394	20,856
Idem " 9.....	11,300	71,294 5
Idem " 10.....	28,068	39,002 2 1/2
Idem " 11.....	19 1/2	175,417
Idem " 12.....	6,000	
Total.....	1,394,390 7 1/2	

RESUMEN GENERAL DEL MONTE DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCITO.

Número	En un mes.
De 1 a 2 Inspeccion General de Armas.....	19,216
" 3 a 4 Planas mayores del ejercito.....	180,652
" 5 a 6 Rejimiento de artilleria lijera.....	69,108
" 7 a 8 Tres rejimientos de caballeria de linea.....	339,813
" 9 a 10 Tres batallones de infanteria de linea.....	253,476
" 11 a 12 Seis fuertes de compania.....	117,504
" 13 a 14 Planas mayores de siete batallones de G. N.....	62,384
" 15 a 16 Escuadron dragones de San Nicolas.....	32,156
" 17 Indios amigos a sueldo.....	28,068
" 18 Cuerpo de invalidos.....	71,294 5
" 19 a 21 Vindas del monte-pio militar.....	39,002 2 1/2
22 Planilla de aumento de s'ldos.....	175,417
23 Idem de asignacion para m'jicos.....	6,000
24 Idem pagos sueltos.....	9,800
Total.....	1,404,190 7 1/2

INSPECCION GENERAL DE ARMAS.

	En un mes.
Un inspector General.....	4,000
Un teniente coronel oficial.....	2,000
Un teniente coronel de caballeria con 1200 pesos y 200 de ayuda de costas.....	1,400
Uno idem de infanteria con 1096 pesos y 200 de ayuda de costas.....	1,296
Uno idem graduado de idem con 800 ps. y 200 de ayuda de costas.....	1,000
Un sargento mayor de caballeria con 864 ps. y 200 de ayuda de costas.....	1,064
Uno idem de infanteria con 800 ps. y 200 de ayuda de costas.....	1,000

Un capitán de artilleria con 600 ps. y 150 de ayuda de costas.....	750
Uno idem de infanteria con 480 ps. y 200 de ayuda de costas.....	630
Un escribiente.....	800

Mayoría del Detall.

Un teniente coronel de infanteria con 1,096 pesos, 100 de gratificacion y 200 de ayuda de costas.....	1,396
Uno idem graduado de infanteria con 800 ps. y 200 de ayuda de costas.....	1,000
Un sargento mayor con 800 ps. y 200 de ayuda de costas.....	1,000
Un capitán de caballeria con 640 pesos y 150 de ayuda de costas.....	790
Uno idem de infanteria con 480 pesos y 150 de ayuda de costas.....	630

Total. 18,756

Gastos.

	En un mes.
Por lo asignado para gastos de escritorio.....	220
Por lo asignado para la manutencion de un caballo al servicio del detall a 8 ps. diarios.....	240
Total.....	460

PLANA MAYOR ACTIVA.

	En un mes.
Un brigadier con 2,000 ps. y 400 de ayuda de costas.....	2,400
Diez generales den 1,840 ps uno, y 400 de ayuda de costas.....	22,400
Diez y ocho coronels de caballeria y artilleria con 1760 pesos uno.....	31,680
Seis idem de infanteria con 1,616 pesos uno.....	9,696
Un cirujano mayor.....	2,000
Uno idem con grado de capitán.....	1,600
Diez y seis tenientes coronels de caballeria y artilleria con 1200 pesos uno.....	19,200
Cinco idem de infanteria con 1,096 pesos uno.....	5,480
Diez y siete sargentos mayores de caballeria y artilleria con 864 pesos uno.....	14,688
Catorce idem de infanteria con 800 pesos uno.....	12,300
Veinte y cuatro capitanes de caballeria con 640 pesos uno.....	15,360
Dos idem de artilleria con 600 ps. uno.....	1,200
Diez y seis idem de infanteria con 480 pesos uno.....	7,680
Dos ayudantes de caballeria y artilleria con 456 pesos uno.....	912
Tres idem de infanteria con 400 ps. uno.....	1,200
Ocho tenientes de caballeria con 360 ps. uno.....	2,880
Catorce idem de infanteria con 336 pesos uno.....	4,704
Nueve idem segundos de id. con 304 ps. uno.....	2,736
Siete alferces de caballeria y artilleria con 288 pesos uno.....	2,017
Doce subtenientes de infanteria con 240 pesos uno.....	2,880
Dos gefes por su ayuda de costas.....	400
Cuatro oficiales por idem.....	600
Total.....	162,912

PLANA MAYOR INACTIVA.

	En un mes.
Cinco coronels de caballeria con 440 pesos uno.....	2,200
Dos idem de infanteria con 404 ps. uno.....	808
Quince tenientes coronels de caballeria y artilleria con 300 pesos uno.....	4,500
Tres idem de infanteria con 274 pesos uno.....	822
Diez sargentos mayores de caballeria con 216 uno.....	2,160
Dos idem de infanteria con 200 ps. uno.....	400
Un capitán inspector de caballadas.....	1,200
Quince idem de caballeria con 160 ps. uno.....	2,400
Siete idem de infanteria con 120 pesos uno.....	840
Dos ayudantes de caballeria con 114 pesos uno.....	228
Tres tenientes primeros de id. con 90 pesos uno.....	270

Trece idem de infanteria con 84 ps. uno.....	1,092
Uno idem 2.º de idem.....	76
Siete idem alferces de caballeria y artilleria con 72 pesos uno.....	504
Cuatro subtenientes de infanteria con 60 pesos uno.....	240
Total.....	17,740

REJIMIENTO DE ARTILLERIA LIJERA.

SUELDO Y SOBRESUELDOS.

Plana Mayor.

Un coronel con 1,760 pesos y 300 de ayuda de costas.....	2,060
Un sargento mayor con 864 pesos y 200 de ayuda de costas.....	1,064
Dos ayudantes a 456 pesos y 150 de ayuda de costas.....	1,318
Dos idem encargados del parque y caballadas con igual sueldo.....	1,318
Dos portas estandartes con 288 pesos y 150 de ayuda de costas.....	676
Un sargento brigada.....	188
Uno idem de cornetas.....	188
Diez cornetas a 96 pesos uno.....	960
Compañias.	
Cuatro capitanes a 600 pesos y 150 de ayuda de costas.....	3,000
Cuatro tenientes primeros a 360 pesos y 150 de ayuda de costas.....	2,040
Ocho idem segundos con 336 pesos y 150 de ayuda de costas.....	3,588
Ocho alferces con 288 pesos y 150 de ayuda de costas.....	3,504
Cuatro sargentos primeros con 152 ps.....	608
Ocho idem segundos con 128 ps. uno.....	1,024
Diez y seis cabos primeros con 104 ps. uno.....	1,664
Diez y seis idem segundos con 96 pesos uno.....	1,536
Cuatro cornetas a 96 pesos uno.....	384
Docecientos cuarenta artilleros a 88 ps.....	21,120
Total.....	46,456

Gastos del mismo.

Por lo asignado para gastos de escritorio de la comandancia.....	48
Por idem para la mayoria.....	36
Por idem para 4 ayudantes a 8 ps. uno.....	32
Por id. para 4 capitanes a 6 ps. uno.....	24
Por idem para cuatro sargentos primeros a 3 pesos uno.....	12
Para rancho de 300 plazas a 75\$ una.....	22,500
Total.....	22,652

TRES REJIMIENTOS DE CABALLERIA DE LINEA A TRES ESCUADRONES CADA UNO.

SUELDO Y SOBRESUELDOS.

Planas Mayores.

Tres coronels a 1,760 pesos y 300 ps. de ayuda de costa.....	6180
Nueve tenientes coronels a 1,200 ps. y 200 de ayuda de costas.....	12600
Tres sargentos mayores a 864 pesos y 200 pesos de ayuda de costas.....	3192
Sies ayudantes mayores a 456 pesos y 150 de ayuda de costas.....	3636
Nueve porta-estandartes a 288 pesos y 150 pesos de ayuda de costas.....	8942
Tres sargentos brigada a 128 ps. uno.....	384
Tres sargentos de cornetas a 128\$ uno.....	384
Tres cornetas de ordenes a 96 ps. uno.....	288
Treinta y seis clarines a 96 pesos uno.....	3456
Compañias.	
Diez y ocho capitanes a 640 ps. y 150 de ayuda de costas.....	14,320
Diez y ocho tenientes. Los a 360 ps. y 150 de ayuda de costas.....	9,180
Diez y ocho tenientes 2.ºs a 336 pesos y 150 de ayuda de costas.....	8,748
Treinta y seis alferces a 288 pesos y 150 de ayuda de costas.....	15,768
108 sargentos a 128 pesos uno.....	13,824
216 cabos a 96 ps. uno.....	20,736
1,200 soldados a 80 pesos uno.....	100,800
Total.....	217,356

Gastos de los mismos.

[Continuar.]

COLESTIN

FE, ESPERANZA Y CARIDAD.

por Antonio Flores.

[Continuacion.]—Empieza en el núm. 101.

—Gracias a mis matias; que por una conversacion que oí a unos amigos, conocí que habian mandado exortar a los pueblos de la provincia y tomé mis medidas.

—Con que de verdad quieres ese dinero, volvió a preguntar el Duende riendo.

—Lo que yo quiero es que no vuelva V. a hacerme otra cosa de la pasada, si hemos de correr como amigos.

—Es decir que vienes conmigo esta noche!

—Voy solo, y juro que he de saber el paradero de Cabezas y de los leones.

—Ya está aquí menos!

—O algo más... En fin, allá veremos... Me voy a descansar un rato, y mientras tanto, dispóngame V. un pase de la policia para que no me pongan impedimento en el camino, y la licencia para correr la posta en todas las carreteras.

—Venite aquí antes de marchar y todo estará corriente.

—No se olvide V. de Gazapos.... Los dolores de las heridas hacen charlar lo que se sabe y algo más.

—Agradezco el aviso y el consejo dijo el Duende.

Y el bandado salió del gabinete, donde llegó puecos momentos despues doña Inés Montilla.

—Qué hay? preguntó con sequedad el Duende.

—D. Lorenzo y su hija están otra vez en su casa... el bribon de Gazapos no habló al escribano, y han sobrecorrido el proceso.

—Qué más!

—La caja de marfil se la han robado al escribano.

—E. falso!... bien hecha yo en no quererle la entregar sin sacar todos los papeles que habian en ella: V. tiene la culpa.

Doña Inés bajó los ojos, y el Duende gritó.

—El infierno se ha conjurado contra mí!... Permanezco luego pensativo largo rato, y embuzándome en la capa, cogió el sombrero y dijo:

—Si viene el Sepulturero, que me guarde; V. no se mueva de aquí hasta que yo venga.

Salió precipitadamente del gabinete, y apenas habria bajado la escalera, cuando llegaron a hacer compañía a doña Inés, la Peregrina y su hija.

Era esta una hermosa y al parecer modesta joven: blanca como la azucena, y rubia como los últimos reflejos del sol.

Traía hinchados de llorar sus azules ojos y sobre la mejilla derecha una mancha colorada que parecia e tar brotando sangre. Algunas ráfagas del mismo color se veían en todo el carrillo y sobre la nariz, como si una mano hubiese estampado allí su huella con violencia.

A sus encendidos labios asomaba de vez en cuando una espuma sanguinolenta que cubria sus dientes, y toda la parte derecha del rostro se iba abultando por momentos, haciéndose más sensible en el ojo que se reducía cada vez más, pareciendo abrirse con trabajo.

Sus cabellos rubios caían enmarañados y sueltos sobre los hombros, cubiertos estos con una bata de raso azul, suelta de la cintura y que arastraba sobre el suelo.

La joven se sentó en un rincón del gabinete reclinándose de la luz, cuyos rayos ofendían al ojo izquierdo, y doña Inés se apresuró a preguntarle:

—¿Qué tiene V., Conchita?

—Una tontería, dijo la Peregrina.

—Calle V., señora, gritó con desenfado la joven; me irrita oír a V. decir barbaridades... Lo que yo le digo a V. es que ese hombre se va desde hoy a pagar a sus hijos, si lo tiene, que a mí no me ha puesto la mano encima ningún nacido... Le pasó la primera, porque Dios quiso; pero le dije que en volviéndome a tocar se acababan las contemplaciones...

—¿Tú tienes la culpa, repuso la Peregrina.

—V. sí que la tiene y todas las brujas de su casta. Pero si mi madre no hubiera sido tonta y me hubiese dejado seguir en el taller, ya me habría yo casado con el hijo de la maestra, y no estaría aquí pasando trabajos... Malditos vestidos de seda! añadió sollozando.

Doña Inés hizo seña a la vieja para que no la replicara, y recogiendo las cartas que habia sobre el velador dijo:

—¿Quieres Vds. que echemos una mano?

—Yo no, respondi con aspereza la joven.

—Jugaremos V. y yo a la brisca, replicó la vieja. Y puestas la una frente a la otra, estuvieron jugando hasta que llegó el Sepulturero.

CAPITULO XXVI.

Eugenia.

La desaparicion de la superiora y de Sor Adelaida, fue una verdadera desgracia para los dos enfermos del hospital general, que gracias a la caridad de las dos hermanas, habian hallado un albergue donde pasar menos mal sus trabajos.

El padre y la hija quedaron de nuevo abandonados a sí mismos, y en vez de dejar el hospital para ocupar la habitacion que de antemano le habia preparado Sor Clotilde, salieron para volver a entrar en el cuarto segundo interior de la calle número 59 de la calle de Leganitos, cuyas llaves les fueron devueltas por la justicia.

Pero D. Lorenzo no pudo sentir esta mudanza de la fortuna, porque el estado de su cabeza era cada vez más lamentable. Habia perdido la memoria de todo, y la primera vez que vio a su hija en la sala de distinguidos se echó a reír, y la pidió de comer: fúncas palabras que tenia siempre en sus labios.

El dolor de la ausencia de Sor Adelaida solo le sufría la infeliz Eugenia, sin que tuviese el consuelo de poder comunicar su angustia ni con Sor Gregoria, ni con ninguna de las hermanas de la caridad del establecimiento.

Es muy cierto que todas, sin distincion, reconocian las virtudes de su operaria, y admiraban las de Sor Adelaida; pero eran mujeres, y tambien cedieron a las habillitas del vulgo.

Suponiendo que sus compañeras se habian fugado, encontraban una explicacion a las altas prendas que tanto envidiaban, y que apenas comprendian. Por eso se olvidaban voluntariamente de los votos de su religion eran anuales, y de que las dos hermanas podian haber dejado el hábito cuando hubie en querido, sin apelar a medios violentos.

Necesitaban creer lo que el vulgo sospechaba para satisfacer a sí propias, conviniendo en que, estas fueran sus palabras "tanta virtud no podia ser verdad, ni durar mucho tiempo."

Eugenia sufría mucho al oír las pensar así; pero no se atrevió a contradecirlas, porque tambien en su corazón habia una remota sospecha de que su amiga Adelaida hubiese sido arrebatada de allí por la superiora. A pensar así la inducía el afán que habia mostrado Sor Clotilde para averiguar el nacimiento de Sor Adelaida, y si uno fuera permitido entrar en el sagrado de su conciencia, diríamos que la hija de D. Lorenzo habia ido más allá aun en sus sospechas.

Sor Adelaida la habia referido la historia de Sor Clotilde y el nacimiento de la hija de Margarita, y esta historia no se apartaba un punto de su imaginacion.

En lo que no estaba conforme con las hermanas de la caridad era en suponer que las virtudes de su amiga eran hipocresías. La conocia demasiado bien para albergar tan injusta sospecha, y creia que aun cuando fuese cierta la fuga, no habia motivo para acriminarla de semejante manera.

La señora María fue la única persona con quien pudo desahogar su pena, y con ella dispuso el necesario para la traslacion de D. Lorenzo desde el hospital a su antigua morada, dos dias despues de la desaparicion de Sor Adelaida.

Cuando doña Inés dió esta noticia al D.ende, ya hacia cinco dias que los enfermos habian recibido la enhora buena de la Crispina y de su marido, que se pusieron de pie y acudieron presurosos a saludar a sus vecinos apenas los vieron llegar a la puerta de la calle.

Pero doña Inés habia determinado mudarse de aquella casa, desde las últimas escenas que le ocurrieron con su vecina y con la zapatera, y apenas paraba allí un momento. Se recogió a su casa despues de anochecer, y salia antes de amanecer, para huir la presencia de la señora Crispina, que tenia un especial cuidado en espialarla los pasos.

El día en que fué a casa de la Peregrina no habia mudrigado como de costumbre, y ya estaba el zapatero instalado en el portal, acompañado de la Crispina.

Doña Inés no habia vuelto a encontrarse con aquella mujer desde el día en que recibió en su casa a Cabezas y al Vizco, y tenia ser blanco otra vez de las bu las de la Crispina.

El marido de esta recelaba lo mismo, y apenas sintió bajar a la vivienda, dijo a su mujer:

—¿Hacia día de traidos, por Dios... no la digas nada.

ULTIMAS FECHAS.

Table with columns for EUROPA and AMERICA, listing cities and dates.

LA CRONICA.

BUENOS AIRES, OCTUBRE 14 DE 1854.

Corrotaje libre.

Estamos en el deber de contestar algunas palabras al Sr. Senador Anchorena...

Nuestro primer deber es contestar al Sr. Senador Anchorena...

Dice el señor senador que no es cierto que su proyecto escluya a los extranjeros...

Nosotros, en primer lugar, no hemos dicho que el proyecto del señor senador...

Dice el señor senador, para ejercer el corrotaje debe hacerse antes ciudadano...

No hay pues tal liberalismo, ni tal reconocimiento del principio constitucional...

No necesitamos pasar adelante para concluir: en presencia de este solo artículo...

Concluimos, asegurando al Sr. Senador Anchorena que, entre su proyecto...

El puente del Tigre.

Hace algun tiempo que dimos cuenta a nuestros lectores del proyecto iniciado...

S. E. el Gobernador del Estado, que comprende sin duda de cuanta utilidad ha de ser el puente...

La significacion de estas palabras, proferidas

por el primer ministro del Estado, no puede ser dudosa; nosotros a lo menos las traducimos así...

Entretanto, nos consta, que los trabajos deben empezar en la entrante semana...

En cuanto a la parte que falta para cubrir el presupuesto de esta obra, volvemos a repetir que el gobierno a quien toca proporcionarla...

Creyendo, como creemos, pues que el superior gobierno no demorará el despacho de este negocio...

La caja de polvos.

LITERATURA.

Aprovechando la circunstancia de no haber habido sesion legislativa en la noche de antes...

La caja de polvos.

A mi afectisimo amigo y maestro Don Francisco Acuña de Figueroa.

DEDICATORIA.

Acabadas las reñillas que trajo la profesion, Humildes, pobres, sencillas...

LA CAJA DE POLVOS.

Todas las mujeres son Como el Señor las criaras, Hijas de la tentacion...

Invocan siempre la moda Y en su fatal coquetismo Todo les va y acomoda...

Con almidon plidecen, ¡Qué bellas estan así! Unos espectros parecen...

Dejan su huella estampada Los labios del que lo dio, La niña muy remilgada...

Otras de la peste el rastro Encubren con la artimaña, E imitan el alabastro...

Cada una tiene su caja De polvos, y a poco andar, Cada próxima se enaja...

Mas de una leyendo aquesto Dirá gaznada entre sí, ¡Qué ridiculo y modesto!

De los polvos la mania Está entre nos tan en voga, Que hasta la madre y la tía...

¡Oh, funesta presuncion!

Vaya, es cosa peregrina! Basta, viejas, de irrision!

De polvos la caja mirada Cambia todas a la vez...

Dejad, por Dios, esa moda Que pareceis molineras...

Y si creis que empolvadas Mas precio acaso tenis; Aunque gasteis toneladas...

Que, por Dios, tanto embolismo Es en plata la mujer, Para que el romanticismo...

Abajo los polvos!... ca! Al fuego la caja, al fuego!

Fuera chufio y almidon, Fuera tapinea y harina, De Lucifer invencion...

A la niña que sin seso Este consejo no cuadre, Se espone solo por eso...

Oído a la caja, atención! Niñas, madres, primas, tías, Al diablo con las manias...

Setiembre 30 de 1854.

Lúculo.

Polvareda.

De polvos Lúculo ofrece Una caja á Figueroa, Que mas natural parece...

Mas esto incumbe al poeta; Y en asunto tan complejo, Nuestra mision se concreta...

Miren que pieza! venir Ahora con esa pampina De los polvos; que tapir!

De mi aldeaña á los deberes Fiel, confiada y sin escrúpulo, Pido á todas las mujeres...

El penetró andaz, intruso, Del tocado en el santuario, Y de los polvos el uso...

Tanto le indigna esa moda, Que en la maudica y la harina Suele ver, si le acomoda...

Por un poco de almidon Con espectros nos compara! Momias nos llama este huron!

Los labios del que dá un beso, Dice, dejan la señal, Y se empolvan, y hace de eso...

Oh! gran duelo debe ser, Por ejemplo, si algun mico, Besa á una pobre mujer...

Que consecuencias, que daños! Mas á pesar de su furia, Lúculo, presa de engaños...

¡A que pues mi sexo ultraja, Atizando tal polvareda De polvos por una caja?

Si esa virtud les concede A la maudica y al chufio, En la greca que armó adrede...

No hable pues sin ton ni son, Y convézcase por fin, Que si las mujeres son...

Hasta una sogá (malvado) Nos receta!... y se desfogá Olvidando aquel dictado...

Respecto á usar de postizos, Debo añadir por mi parte, Y en baldon de antojadizos...

No en vano Aldonza se adoha Con alibavade, y carmin El semblante, que así robó...

De polvosarse á destino, Pues antes de eso hubo quien La llamó un demonio (amén)!

Ni es razon el ser muchacha, (Segun dicen ciertos tabanos) Contra el chufio, si en su fecha...

Una ficcion siendo hermosa, O que se oculten los años, So el blanco falso y el rosa...

Tambien es falso el azul

Del cielo, y falan las farmias Que suelen ocultar el tul, Falso el amor de un grandul...

Mas si una ilusion es bella, Si peregrino un ensueño, Parta una ardiente centella...

Viva pues la leve harina, Que pareceis molineras, Ella mal os acomoda...

¡Qué fueras, oh, Venus! que fuera Sin almidon el semblante! Tu cullo, desapareciera...

Yo declaro sin rebozo, Y en esto no alcanzo yerro, Que hago un uso ventajoso...

¡Decir no se ha de casar, La de ojos mas vivarachos, Si es que se suela empolvar!

Hombres conozco, y atesto, Que por los polvos se casan, (Huntá soil, ... se sabe el resto,

Yo daría aquí un sencillo Consejo y no a humo de paja; Que deje Lúculo el pilla...

Si no lo hace, mis enojos Aumentaré con razon, Y a osar en sus amigos...

Doña Filis Corneja de Corneja.

A Doña Filis Corneja de Corneja De los polvos, caudilla la mas vieja.

Re oliando por la herida Doña Filis de Corneja Contra Lúculo, sentada...

Justo es á fé que defienda Los polvos una empolvada, Estando por correa un...

¡Pretende la buena vieja (La cocencencia es peregrina) Que es Lúculo un rompe-esquina!

Hecha viene un puercito-e-piñ Diciendo por conclusion, Si es la mujer polvareda...

O lo que es lo mismo, igual, Diciendo lo verdadero, Que es la mujer el moral...

Ma, diz que la mamicion Que gustan hoy las mageres Se compone de alfileres...

Y mal se comprende al fin Que si atrapanos queoris, Armas tan pobres usais...

Vaya! es gracia quien ha visto Que toda una Filis pueda Surgir de la polvareda...

O quiere la rentadora Por lana venir pagado, Para salir trasquilada...

Deje los polvos la tía Vaya fuera la Corneja, Que tanto castigo es ser vieja...

Si el Diabolo en los hechizos De la mujer tienen parte, Están de mas los postizos...

A i pues, en conclusion, Por mas que pierda los ojos, No cesaran mis enojos...

Sin chufio, sin falsos rizos Sin chufio, sin palidez, Que vale mas pura téz...

Con que así Doña Corneja Toque usted la retirada Que es vieja para empolvada...

Diga usted á las demás, Que salgan á la palestra, Que en usted miran la muestra...

Almidon en los carrillos, En la frente, en la peluca, Desde el pecho hasta la nuca...

Agua con los polvos pues, Agua con Doña Corneja, Con la niña con la vieja...

Es vendi y pulvo abunda, Para hacerla mas inmunda, Con los polvos de almidon.

Estados Unidos. Destruccion de San Juan de Nicaragua.

Nueva York, agosto 5. A consecuencia de haber pedido las dos cámaras de Washington...

Al congreso el día 31, las interesantes piezas de este expediente. Una parte de estos documentos se refiere á circunstancias y pormenores que son ya conocidos de los que leen nuestro papel...

La primera es una carta de Mr. Fabens, agente comercial de los Estados Unidos en San Juan, á Mr. Marey, secretario de Estado...

La segunda es una carta del mismo al mismo, fecha 30 de mayo de este año, refiriendo los pormenores de la conducta del pueblo de San Juan...

La tercera es una comunicacion de Mr. Borland á Mr. Marey, fecha 16 de junio 1854, manifestando la creencia de que ninguna indemnizacion se conseguirá...

La cuarta es una carta de Mr. Fabens á Mr. Marey, fecha 16 de junio 1854, manifestando la creencia de que ninguna indemnizacion se conseguirá...

La quinta es una carta del mismo al mismo, fecha 15 de julio de este año, diciendo que los habitantes de San Juan se habian negado á toda reparacion y satisfaccion...

Los documentos mas importantes á que hemos hecho referencia son estos.

Mr. Marey, secretario de estado, á Mr. Fabens, agente comercial de los Estados Unidos en San Juan.

Washington, Junio 3 de 1854. Señor agente: presumo que se enviará una orden por el vapor que saldrá de Nueva York...

Como las llamadas autoridades de la villa se presentaran voluntariamente á proteger á los que robaron la propiedad de la compañía...

Como los habitantes de ese pueblo la darán de un modo satisfactorio. Hablaré á vd. mas extensamente sobre este asunto...

Mr. Marey á Mr. Fabens. Departamento de Estado.

Washington, Junio 9 de 1854. Señor agente: el comandante Hollins, de la armada de los Estados Unidos...

Como el objeto en parte indicado á vd. en mi comunicacion del 3 del corriente...

Mr. Marey á Mr. Fabens. Departamento de Estado.

Como el objeto en parte indicado á vd. en mi comunicacion del 3 del corriente...

Como los individuos que han tenido parte en las ofensas no pueden evitar la responsabilidad...

Como el objeto en parte indicado á vd. en mi comunicacion del 3 del corriente...

Como el objeto en parte indicado á vd. en mi comunicacion del 3 del corriente...

Como el objeto en parte indicado á vd. en mi comunicacion del 3 del corriente...

Policia.

El jefe del departamento observa con desagrado la falta de cumplimiento por una parte de los propietarios de fincas dentro de las seis cuadras de la plaza de la Victoria en todas direcciones a la disposición vijente que ordena la construcción de veredas de piedra loza en el mojado y forma en ella prescripto.

Después de las grandes mejoras que se han operado en las calles de la ciudad refaccionando los empedrados antiguos, y aumentando a su número considerable de cuadas, la negligencia y abandono de algunos propietarios a construir el mejor ornato y elegancia de las calzadas da una impresión bien triste de sus ideas de progreso, y de su egoísmo.

Aun cuando la disposición citada autoriza al departamento a usar de medidas rigurosas contra los contraventores, el infrascripto quiere sin embargo dar que probar mas de consideración hacia los propietarios a quienes se refiere, y señala por último un plazo improrrogable de seis meses, a contar desde esta fecha para que todas las veredas dentro del limite demarcado queden construidas como está ordenado, en la inteligencia que a su vencimiento está de puesto a ser inexorable con los propietarios omisos, hasta ordenar el embargo de los alquileres de las fincas, si fuese necesario, para llevar a efecto el cumplimiento de aquella disposición; la cual es obligatoria tambien bajo la misma pena, respecto a los edificios nuevos que se construyan en toda calle empedrada y a los que se refaccionen sus frentes desde los cimientos.

Ordena igualmente que las veredas fuera del limite expresado se refaccionen en el preterito término de dos meses, pues ha observado el mal estado en que se encuentran estas obras debiendo ser prevenidas para que en el término de un mes se presenten en el padrillo de piso y ejecutarse precisamente pag el recargo de 16 de Febrero de 1851; quedando sujetos los contraventores a la multa de 200 pesos. Esta disposición comprende tambien a las veredas construidas con piedra bruta que deben ser refaccionadas como queda dicho.

Los albañiles y caños de las azoteas contruidas dentro de las paredes deberán arrojar las aguas por debajo de las veredas, siempre que la altura de estas lo permita.

Los maestros albañiles o encargados de la clase de obras que las construyan con otros materiales que los expresados, serán penados con arreglo a lo dispuesto en el superior decreto de 16 de Octubre de 1829.

Para que esta disposición llegue al conocimiento de las personas a quienes correspondía, y no se alegue ignorancia, se publicará por quince días en los diarios y en hoja suelta que se fijará en los lugares de costumbre.—Buenos Aires, 2 de Octubre de 1854.

Cayetano M. Cazon

Habiendo demostrado la experiencia que la destrucción de los empedrados públicos es ocasionado muy principalmente por las vueltas de los rodados del tráfico no tienen el ancho bastante, y en relación con el peso de carga que transportan, de lo que resulta que el empedrado sufre notablemente, el superior gobierno en vista de lo que a este respecto le ha manifestado el departamento, oido el dictamen del consejo de obras públicas ha tenido a bien de autorizar al jefe infrascripto para ordenar.

1º Que los carros, carretas y carretillas del tráfico que se construyan en adelante, a contar desde el 15 del presente mes, tengan indispensablemente el ancho de cuatro y media pulgadas en las yuntas.

2º Los rodados de la clase de que habla el artículo anterior y que están en actual ejercicio, siempre que debían ser refaccionados en todas las partes de sus ruedas se arreglarán estas a lo dispuesto en la presente disposición.

3º Son obligados los maestros carpinteros, o encargados de esta clase de obras a construirlos como queda ordenado, sufriendo los contraventores la multa de 200 pesos, e inutilizándose al trabajo que hayan hecho, ejecutándolo nuevamente a su costo.

4º Esta disposición se publicará en los diarios por quince días, y en hoja suelta que se fijará en los lugares de costumbre, para que no se alegue ignorancia.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1854.

Cayetano M. Cazon

Habiéndose venido mas de un año de establecido el cementerio a inmediaciones de la Iglesia del Socorro por efecto de circunstancias del uso de la capital, y siendo necesario entregar el terreno a su propietario, el Sr. Jefe ha dispuesto se prorrogue el término dado para la exhumación de los cadáveres que allí existen, por dos meses contados desde la fecha, para hacer la traslación ordenada al Cementerio del Norte. Lo que se hace saber a quienes correspondía a fin de que dicha traslación se efectúe, en la inteligencia, de que vencido este plazo se procederá por la autoridad a la exhumación de los que no se hubiesen removido por considerarse abandonados de sus deudos.

Buenos Aires Septiembre 13 de 1854.

Santiago Mendez

Comisario de órdenes.

Habiéndose hecho presente por el granmo de Panaderos el precio alto de las harinas, y los perjuicios que reciben en la elaboración del pan con las ocho onzas establecidas en cada peso; el señor Gefe ha dispuesto, que desde el miércoles 11 del corriente, y hasta segunda resolución, el peso de pan de buena calidad deberá tener siete onzas en lugar de las ocho que estaban acordadas; previniendo, que la autoridad será inexorable en la aplicación de las multas que corresponde a los infractores.

Buenos Aires, 9 de 1854.

El Comisario de órdenes

Santiago Mendez

Se previene a los tenedores de los billetes que fueron favorecidos por la suerte, en la Rifa de muebles que se hizo con autorización Superior en la muelle de la calle de Cuyo núm. 117, que si dentro del término de 15 días no ocurren por los premios que les pertenecen se procederá a venta de ellos por cuenta de quien correponde para depositar su importe.

Octubre 9 de 1853.

El Comisario de órdenes

Santiago Mendez

Judicial.

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia, en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los días 23, 24 y 25 del corriente se han de hacer, almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de la señora Luisa Lopez, que se halla situada en la calle del General Lopez número 24, parroquia de Balvanera, tasado en la cantidad de veinte y ocho mil pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en él y quienes quieran enterarse en sus condiciones y demás particularidades, pueden pasar a la oficina del que firma, desde las diez de la mañana.

Buenos Aires, Octubre 1 de 1854.

Zeballos

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª instancia, en lo civil, Dr. D. Osvaldo Pizarro, en los días 12, 14 y 15 del corriente se han de hacer almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de D. José Casanova, que se halla situada en la calle del General Lopez número 24, parroquia de Balvanera, tasado en la cantidad de veinte y ocho mil pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en él y quienes quieran enterarse en sus condiciones y demás particularidades, pueden pasar a la oficina del que firma, desde las diez de la mañana.

Buenos Aires, Octubre 1 de 1854.

Zeballos

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo Pizarro, en las tardes de los días 23, 24 y 25 del corriente se han de hacer, almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a la oficina del que firma, desde las diez de la mañana.

Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Ignacio Caballero

(Escribano público)

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los días 23, 24 y 25 del corriente se han de hacer, almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a la oficina del que firma, desde las diez de la mañana.

Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Ignacio Caballero

(Escribano público)

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los días 23, 24 y 25 del corriente se han de hacer, almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a la oficina del que firma, desde las diez de la mañana.

Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Ignacio Caballero

(Escribano público)

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los días 23, 24 y 25 del corriente se han de hacer, almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a la oficina del que firma, desde las diez de la mañana.

Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Ignacio Caballero

(Escribano público)

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los días 23, 24 y 25 del corriente se han de hacer, almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a la oficina del que firma, desde las diez de la mañana.

Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Ignacio Caballero

(Escribano público)

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los días 23, 24 y 25 del corriente se han de hacer, almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a la oficina del que firma, desde las diez de la mañana.

Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Ignacio Caballero

(Escribano público)

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los días 23, 24 y 25 del corriente se han de hacer, almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a la oficina del que firma, desde las diez de la mañana.

Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Ignacio Caballero

(Escribano público)

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los días 23, 24 y 25 del corriente se han de hacer, almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a la oficina del que firma, desde las diez de la mañana.

Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Ignacio Caballero

(Escribano público)

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los días 23, 24 y 25 del corriente se han de hacer, almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a la oficina del que firma, desde las diez de la mañana.

Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Ignacio Caballero

(Escribano público)

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los días 23, 24 y 25 del corriente se han de hacer, almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a la oficina del que firma, desde las diez de la mañana.

Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Ignacio Caballero

(Escribano público)

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los días 23, 24 y 25 del corriente se han de hacer, almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a la oficina del que firma, desde las diez de la mañana.

Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Ignacio Caballero

(Escribano público)

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los días 23, 24 y 25 del corriente se han de hacer, almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a la oficina del que firma, desde las diez de la mañana.

Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Ignacio Caballero

(Escribano público)

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los días 23, 24 y 25 del corriente se han de hacer, almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a la oficina del que firma, desde las diez de la mañana.

Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Ignacio Caballero

(Escribano público)

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los días 23, 24 y 25 del corriente se han de hacer, almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a la oficina del que firma, desde las diez de la mañana.

Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Ignacio Caballero

(Escribano público)

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los días 23, 24 y 25 del corriente se han de hacer, almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a la oficina del que firma, desde las diez de la mañana.

Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Ignacio Caballero

(Escribano público)

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los días 23, 24 y 25 del corriente se han de hacer, almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a la oficina del que firma, desde las diez de la mañana.

Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Ignacio Caballero

(Escribano público)

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los días 23, 24 y 25 del corriente se han de hacer, almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a la oficina del que firma, desde las diez de la mañana.

Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Ignacio Caballero

(Escribano público)

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los días 23, 24 y 25 del corriente se han de hacer, almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a la oficina del que firma, desde las diez de la mañana.

Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Ignacio Caballero

(Escribano público)

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los días 23, 24 y 25 del corriente se han de hacer, almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a la oficina del que firma, desde las diez de la mañana.

Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Ignacio Caballero

(Escribano público)

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los días 23, 24 y 25 del corriente se han de hacer, almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a la oficina del que firma, desde las diez de la mañana.

Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Ignacio Caballero

(Escribano público)

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los días 23, 24 y 25 del corriente se han de hacer, almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a la oficina del que firma, desde las diez de la mañana.

Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Ignacio Caballero

(Escribano público)

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los días 23, 24 y 25 del corriente se han de hacer, almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a la oficina del que firma, desde las diez de la mañana.

Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Ignacio Caballero

(Escribano público)

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los días 23, 24 y 25 del corriente se han de hacer, almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a la oficina del que firma, desde las diez de la mañana.

Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Ignacio Caballero

(Escribano público)

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los días 23, 24 y 25 del corriente se han de hacer, almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a la oficina del que firma, desde las diez de la mañana.

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los días 23, 24 y 25 del corriente se han de hacer, almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a la oficina del que firma, desde las diez de la mañana.

Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Ignacio Caballero

(Escribano público)

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los días 23, 24 y 25 del corriente se han de hacer, almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a la oficina del que firma, desde las diez de la mañana.

Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Ignacio Caballero

(Escribano público)

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los días 23, 24 y 25 del corriente se han de hacer, almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a la oficina del que firma, desde las diez de la mañana.

Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Ignacio Caballero

(Escribano público)

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los días 23, 24 y 25 del corriente se han de hacer, almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a la oficina del que firma, desde las diez de la mañana.

Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Ignacio Caballero

(Escribano público)

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los días 23, 24 y 25 del corriente se han de hacer, almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a la oficina del que firma, desde las diez de la mañana.

Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Ignacio Caballero

(Escribano público)

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los días 23, 24 y 25 del corriente se han de hacer, almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a la oficina del que firma, desde las diez de la mañana.

Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Ignacio Caballero

(Escribano público)

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los días 23, 24 y 25 del corriente se han de hacer, almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la